



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1013/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron segunda reincorporación de alumnos regular, para el período lectivo 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1013/2015 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1013/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y reincorporar por segunda vez su condición de alumno



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

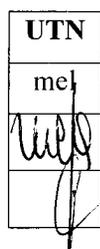


regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
BAEZ, Joel Román	37.394	TS Mecatrónica
REA, Rubén Darío	37.455	TS Mecatrónica
ABAD CORDERO, Eduardo D.	30.591	TSHyST
ACOSTA, Daniel Roberto	34.436	TSHyST
ÁVILA, Cristian Marcelo	33.934	TSHyST
CAMPERO, Walter Rodrigo	32.737	TSHyST
GAMBANDE, Facundo	32.905	TSHyST
LÓPEZ ALT, Agustín	36.952	TSHyST
LÓPEZ LIFONA, Gimena Elisa	36.241	TSHyST
LÓPEZ, Diego Fernando	30.839	TSHyST
MAMANÍ, Patricio Esteban	37.417	TSHyST
SOLARINO, Marcelo Alejandro	37.563	TSHyST
ALVERO, Roberto Nicolás	28.539	TSMI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1740/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior